SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N°2019-00367 de TEOLINDA ROSA CANTERO CABALLERO contra UBALDINA BELTRAN RODRIGUEZ**, informando que obran escrito de la demandada, y demandante. Sírvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 OCT 2021

En observancia del informe Secretarial, revisado el plenario se evidencia que obran sendos escritos allegados por la demandada UBALDINA BERNAL DE RODRIGUEZ quien allegó documentales con destino a este proceso relacionadas con las pretensiones de la demanda.

Por lo anterior y de acuerdo a lo anotado, en concordancia con lo previsto en el Art. 301 del C.G.P., **TÉNGASE COMO NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la señora **UBALDINA BERNAL DE RODRIGUEZ.** Se advierte a la demandada que el término para contestar la demanda empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, y que deberá designar apoderado judicial que la represente.
Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la señora **UBALDINA BERNAL DE RODRIGUEZ**

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la demandada por el término de ley para contestar la demanda el cual empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

Escaneado con CamScanner

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 122 FIJADO A LAS 8:00 A.M.
29 OCT 2021

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

Escaneado con CamScanner